

RESOLUCIÓN No. 205 DE 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO FVH-CO44-2022 DE REGIMEN ESPECIAL APLICABLE A SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA"

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confiere la ley 03 de 1991, ley 388 de 1997, ley 708 de 2001, 1151 de 2007, decreto 2190 de 2009, decreto 1077 de 2015, ley 2079 de 2021, el acuerdo 002 del 2016 modificado por el acuerdo 03 de 2021 expedido por el Consejo de Administración del Fondo de Vivienda de Interés Social y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuala por motivos de conveniencia y legalidad, pretendió adelantar mediante los procesos de contratación FVH-CO29-2022 e invitación Especial No 45 de 2022 la contratación por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" para lo cual publicó en la página web del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19736311&isFromPublicArea=True&isModal=False> , los documentos relacionados con el proceso contractual.

Que teniendo en cuenta que en el proceso FVH-CO29-2022 no hubo presentación de propuestas por parte de los oferentes, el proceso se declaró desierto mediante la Resolución No. 161 del 17 de agosto de 2022.

Que, en vista de que la necesidad de contratar el objeto de la presente invitación persiste y como mecanismo para garantizar la aplicación de los principios de Transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa se dio apertura al proceso FVH-CO37-2022 mediante invitación especial No 56 de 2022 cuyo objeto es "Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", proceso que también fue declarado desierto mediante la Resolución No. 179 del 2 de agosto de 2022, debido a que no se recibieron propuestas.

Que, teniendo en cuenta que la necesidad de contratar el objeto referido persiste, se encontró oportuno y pertinente dar apertura al proceso FVH-CO41-2022 mediante invitación especial No 60 de 2022, proceso en el que a la fecha de cierre no se recibió ninguna propuesta, razón por la cual se declaró desierto mediante Resolución No. 197 del 19 de septiembre de 2022.

Que, teniendo en cuenta que la necesidad de contratar el objeto de la presente invitación persiste y como mecanismo para garantizar la aplicación de los principios de Transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa se encontró oportuno y pertinente dar apertura al proceso FVH-CO44-2022 mediante invitación especial No 66 de 2022 cuyo objeto es "Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIVIENDA

NIT: 900.094.866 - 9

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihuala.gov.co;

E-mail: director.fonvihuala@huila.gov.co

PR-GC-PA

Que previamente al inicio del proceso de contratación, el Fondo de Vivienda de Interés Social de Departamento del Huila elaboró el estudio Previo No. 125 del 21 de septiembre de 2022, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso bajo la modalidad del régimen especial de acuerdo a las atribuciones constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confieren la Ley 03 de 1991, el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, la Ley 9 de 1989, la Ley 708 de 2001, el Decreto 1251 de 2006, el Decreto 2190 de 2009, ley 1469 del 2011, la Resolución 0019 de 2006 expedida por el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, Resolución 0019 de 2011, Decreto 1077 2015, Decreto 739 de 2021 y las demás normas complementarias, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No.75 de fecha 21 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el número de Subsidios que se desprenden del proyecto anteriormente mencionado ascienden a 131 mejoramientos se requieren invitar a los oferentes inscritos al Banco de Gestores constructores e interventores conforme a la Resoluciones números 023 del 16 de marzo del 2022 y 090 de 06 de julio de 2022, en la modalidad de mejoramientos de vivienda urbanos y rurales en el inferior a 200 Unidades.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihula.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$856.620.889.00) MCTE**, Fonvihula expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

	CODIGO PRESUPUESTAL	C.PROGRAMA	FUENTE	VALOR	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00AR-4001-1400- 2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00AR- Asignación Para La inversión Regional -Dpto	\$ 409.803.252,00	7.943 SIFA
					3022 SGPR
	00IL-4001-1400- 2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00IL Asignación para la Inversión Local Según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría	\$446.817.637,00	7.944 SIFA

Que de conformidad con lo ordenado por Ley 850 de 2003, El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección mediante la modalidad de régimen especial aplicable a subsidios de vivienda y al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Que, la entidad por medio de este acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura al proceso FVH-CO44-2022 mediante invitación especial No 66 de 2022 cuyo objeto es “Contrato por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS “HUILA CRECE” EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA: “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS “HUILA CRECE” EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ARTICULO SEGUNDO: La presente invitación va dirigida a los Oferentes Inscritos y habilitados del El Banco de gestores, oferentes, constructores e interventores especializados en proyectos de vivienda de interés prioritario o interés social (vivienda nueva y/o mejoramiento de vivienda – VIS - VISR) por el régimen de subsidio familiar de vivienda para la Vigencia 2022, conforme las resoluciones números 023 del 16 de marzo del 2022 y 090 de 06 de julio de 2022 en la modalidad de mejoramientos de vivienda urbanos y rurales en el rango inferior a 200 Unidades.

ARTICULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, bajo el proceso No FVH-CO37-2022>.

ARTICULO CUARTO: Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$856.620.889.00) MCTE**, Fonvihuala expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

	CODIGO PRESUPUESTAL	C.PROGRAMA	FUENTE	VALOR	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00AR-4001-1400-2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00AR-Asignación Para La inversión Regional -Dpto	\$ 409.803.252,00	7.943 SIFA
					3022 SGPR
	00IL-4001-1400-2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00IL Asignación para la Inversión Local Según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría	\$446.817.637,00	7.944 SIFA

ARTICULO QUINTO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	MEDIO DE PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO
Publicación términos de Referencia Definitivo	El 21 septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 21 septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Desde la Publicación de los términos de referencia definitivos hasta el 30 de septiembre de 2022 4: 00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación del informe de cierre de presentación de ofertas y/o propuestas.	30 de septiembre de 2022 4: 05 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	03 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes	04 de octubre de 2022 6: 00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	El 05 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Fecha máxima de recepción de observaciones al Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	El 06 de octubre de 2022 6:00pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación de las respuestas emitidas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	El 07 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación del informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	El 10 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	P Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	Oficinas del Fondo de Vivienda de interés Social del Departamento del Huila en la Carrera 4 con Calle 8 Esquina Bloque B piso 2 de la ciudad de Neiva – Huila
Entrega y aprobación de garantía	Al día hábil siguiente de la firma el contrato	Oficinas del Fondo de Vivienda de interés Social del Departamento del Huila en la Carrera 4 con Calle 8 Esquina Bloque B piso 2 de la ciudad de Neiva – Huila

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso contractual.

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVHULA

NIT: 900.094.866 - 9

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Neiva – Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihuil.gov.co;

E-mail: director.fonvihuil@huila.gov.co

PR-GC-PA

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los términos de referencia definitivos en el sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO NOVENO: Contra la Presente Resolución no Proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Neiva el veintiuno (21) de septiembre de 2022.

FIRMADO EN ORIGINAL
MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora General De FONVIHUILA

FIRMADO EN ORIGINAL
ANDREA RAMIREZ LOSADA
Profesional de Apoyo

FIRMADO EN ORIGINAL
MONICA LEONOR PLATA MOLANO
Apoyo Jurídico -FONVIHUILA